

A razón de 0,70 puntos/mes, hasta un máximo de 4 puntos.

1.b) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública, diferente al Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, en el régimen contractual que fuere o plaza relacionada directamente con las funciones de informático-contable.

A razón de 0,10 puntos/mes, hasta un máximo de 1 punto.

2. Cursos, seminarios y jornadas de formación.

2.a) Por cada curso, seminario o jornadas impartidos por Centro Oficial relacionado directamente con las funciones de contabilidad en la Admón. Local.

Hasta 15 horas: 1 punto.

Más de 15 horas: 2 puntos.

Hasta un máximo de 2 puntos.

3. Entrevista con ejercicio práctico. Versará sobre la experiencia en el desempeño del puesto de trabajo que se convoca. El Tribunal podrá plantear a los aspirantes algún ejercicio sobre supuesto práctico relacionado con el sistema informático-contable de aplicación a la Admón. Local para determinar los conocimientos de los entrevistados. Hasta un máximo de 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

a) Profesionales: Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados o documentación justificativa de la relación contractual.

b) Cursos de formación, jornadas, seminarios: Mediante certificado o diploma expedido por el Centro Oficial que los haya impartido.

Séptima. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Diputación Provincial.

Un funcionario designado por la Presidencia de la Corporación.

El Secretario de la Corporación, que intervendrá además como Secretario del Tribunal.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

Octava. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y designación.

1. Terminada la valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, que se elevará al Sr. Alcalde de la Corporación para que proceda a efectuar el nombramiento como funcionario de carrera. En ningún caso, podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

2. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos

acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

3. Quien tuviera la condición de funcionario estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Novena. Incidencias.

1. El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

2. En lo no previsto en las bases de la convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y sus modificaciones; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Puebla de Don Fadrique, 22 de noviembre de 1999.- El Alcalde-Presidente, Augusto-Angel Arias Haro.

IES LA GRANJA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista Laboratorio. (PP. 3455/99).

Centro: I.E.S. La Granja.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de Laboratorio de doña María Patrocinio Monge Camacho, expedido el 7 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 11 de noviembre de 1999.- El Director, Juan Pedro López González.

IES FELIPE SOLIS VILLECHENOUS

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3550/99).

Centro: I.E.S. Felipe Solís Villechenous.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de Laboratorio de doña Beatriz Blanco Sánchez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Cabra, 23 de noviembre de 1999.- El Director, Vicente Ruiz Merino.